

La Calera, 20 de marzo de 2018.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 10/S.E.F/2018

VISTO: La resolución N° 02 de fecha 12/03/2018 emanada de la Secretaría de Economía y Finanzas y,

CONSIDERANDO: que en la mencionada resolución se convoca a subasta electrónica inversa N° 04/2018 para la contratación de la **“50 BOLSAS DE CEMENTO PARA OBRA SUM DUMESNIL”**

Que se han efectuado las publicaciones requeridas y por el termino establecido mediante Decreto Reglamentario N° 386/D.E/2017.

Que el día 16/03/2018 se realizó el acta de subasta inversa mencionada, siendo la mejor oferta la realizada por **HUERTA Y CIA S.R.L CUIT: 30-71125576-8 por un valor de pesos NUEVE MIL VEINTISIETE c/00/CTVOS (\$9.027,00) impuestos incluidos.**

Que el acta de prelación fue notificada a la mencionada firma al domicilio electrónico constituido.

Que dicha oferta se halla firme, por lo que corresponde emitir el acto que disponga la adjudicación. Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 47/CD/2017 y su Decreto N° 369/D.E/2017 y 386/D.E/2017.

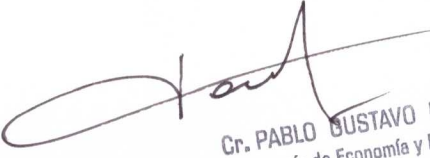
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESUELVE

Artículo N° 1) ADJUDICASE a subasta electrónica inversa N° 04/2018 para la contratación de **“50 BOLSAS DE CEMENTO PARA OBRA SUM DUMESNIL”**

a **HUERTA Y CIA S.R.L CUIT: 30-71125576-8 por un valor de pesos NUEVE MIL VEINTISIETE c/00/CTVOS (\$9.027,00) impuestos incluidos.**

Artículo N° 2) PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.




Cr. PABLO GUSTAVO FACTA
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA